



Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Junta Estatal Ejecutiva respecto de los materiales electorales susceptibles a ser reutilizados en el Próximo Proceso Local Ordinario 2023-2024.

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 165, numeral primero del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, 41, fracción II del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 65, fracción segunda del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, con relación a realizar las acciones tendientes a la recuperación de los materiales electorales de las casillas al término de la Jornada Electoral, para su posterior reutilización, de tal manera que se realicen trabajos de conservación y desincorporación de estos materiales, ya que se elaboran con elementos que garantizan su uso en más de una elección.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) de este Instituto estableció los criterios y tratamientos para la conservación del material electoral, con el propósito de mantenerlo en buen estado, logrando almacenar en buenas condiciones urnas electorales de las distintas elecciones, bases porta urnas, elementos de los canceles electorales y cajas paquete electoral.

Acorde con lo anterior, se realizaron las acciones necesarias para garantizar que los materiales electorales se encuentren en condiciones óptimas para ser utilizados en próximos procesos electorales locales, lo cual traerá consigo beneficios en favor del medio ambiente y en términos monetarios, al estar reutilizándolos y al generar un ahorro significativo de recursos económicos.

Cantidades de los distintos tipos de material electoral

Como se ha dado cuenta en la introducción, bajo resguardo en la Bodega Central de documentación y materiales electorales se tienen los siguientes elementos en buen estado:



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Urnas Electorales	
Material	Cantidad
Ayuntamiento	6,532
Diputaciones	6,670
Gubernatura	5,876

Bases Porta Urnas	
Material	Cantidad
Base Porta Urna	19,495

Cancel Electoral	
Material	Cantidad
Paredes Laterales	9,000
Paredes Centrales	4,932
Bases Mampara	3,905
Patas Mampara	3,669
Extensiones Patas	14,074
Cortineros	12,823
Cortinas	3,110
Tapón Cortinero	9,000

Con relación a las partes que conforman el cancel electoral y de acuerdo a las cantidades necesarias para su armado, y que se encuentran descritas en la tabla anterior, se cuenta con elementos suficientes para conformar 3,518 cancelos, exceptuando las cortinas, toda vez que de estas, sólo se cuenta con las necesarias para 1,555 elementos.

Material	Cantidad
Mamparas	3,518
Cortinas	1,555

Ahora bien, por lo que corresponde a la clasificación de las cajas paquete electoral correspondientes a las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones Locales - Gubernatura, se ha concluido la actividad, contando con las siguientes cantidades:



Caja Paquete Electoral	
Material	Cantidad
Ayuntamiento	6,136
Gubernatura - Diputaciones	5,453

Material Electoral recuperado y su equivalente en recursos económicos.

Realizando un ejercicio de costos, con las cotizaciones proporcionadas por algunos de los proveedores, el material total disponible en la bodega representa un ahorro aproximado para el Instituto, como se concentra en la siguiente tabla:

Material	Cantidad	Costo Unitario	Costo
Urnas de Gubernatura	5,876	\$877.00	\$5,153,252.00
Urnas de Diputaciones Locales	6,670	\$877.00	\$5,849,590.00
Urnas Ayuntamiento	6,532	\$877.00	\$5,728,564.00
Base porta urna	19,495	\$800.00	\$15,596,000.00
Paredes Laterales	9,000	\$140.00	\$1,260,000.00
Paredes Centrales	4,932	\$90.00	\$443,880.00
Bases Mampara	3,905	\$80.00	\$312,400.00
Patas Mampara	3,669	\$500.00	\$1,834,500.00
Extensiones Patas	14,074	\$60.00	\$844,440.00
Cortineros	12,823	\$20.00	\$256,460.00
Cortinas	3,110	\$40.00	\$124,400.00
Tapón Cortinero	9,000	\$14.00	\$126,000.00
Caja Paquete Electoral de Gubernatura y Diputaciones	5,453	\$850.00	\$4,635,050.00
Caja Paquete Electoral de Ayuntamiento	6,136	\$850.00	\$5,215,600.00
Total			\$47,380,136.00

Resulta importante destacar que, para el cálculo de materiales electorales a producir para el Proceso Electoral 2023-2024, se ha considerado una proyección de instalación de 6,500 casillas, a lo que habría que sumarse como margen de seguridad para el abastecimiento un 2.5% por producto, equivalente a un total de 6,663 casillas electorales en total, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Apartado B, numeral 3 primer párrafo, inciso c), del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.



En ese orden de ideas, en el siguiente Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 solo se renovarán los cargos de diputaciones locales y los ayuntamientos, por lo cual no se utilizará la totalidad del material electoral señalado en la tabla anterior y al prescindir del material correspondiente para la elección de la Gobernatura, el material a utilizar en la próxima elección y su respectivo ahorro en recursos económicos se muestra a continuación:

Material Electoral	Cantidad	Costo Unitario	Costo
Urnas de Diputaciones Locales	6,670	\$877.00	\$5,849,590.00
Urnas Ayuntamiento	6,532	\$877.00	\$5,728,564.00
Base porta urna	13,326	\$800.00	\$10,660,800.00
Paredes Laterales	9,000	\$140.00	\$1,260,000.00
Paredes Centrales	4,932	\$90.00	\$443,880.00
Bases Mampara	3,905	\$80.00	\$312,400.00
Patas Mampara	3,669	\$500.00	\$1,834,500.00
Extensiones Patas	14,074	\$60.00	\$844,440.00
Cortineros	12,823	\$20.00	\$256,460.00
Cortinas	3,110	\$40.00	\$124,400.00
Tapón Cortinero	9,000	\$14.00	\$126,000.00
Caja Paquete Electoral de Gobernatura y Diputaciones Locales	5,453	\$850.00	\$4,635,050.00
Caja Paquete Electoral de Ayuntamiento	6,136	\$850.00	\$5,215,600.00
Total			\$37,291,684.00

El presente informe fue presentado en sesión ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 22 de marzo de 2023.

